



ASUNTO: Requisitos para presentación de trámite de Permiso de Construcción
FECHA: 28 de Julio de 2018.

La Dirección de Arquitectura se encuentra abocada a la renovación y cambio de Requisitos para presentación de los Trámites de Permiso de Construcción y Regularización de Construcciones, con el fin de facilitar el diligenciamiento de los mismos a los Técnicos Actuantes y sus Titulares, brindando todas las garantías necesarias a todas las partes.

El advenimiento de los Planes Locales de Ordenamiento Territorial y sus estrictos requisitos en cuanto a usos, fraccionamientos y edificaciones, así como el aumento de la cantidad de Expedientes y Técnicos patrocinantes, hace necesario que el estudio y análisis de la información sea efectuado de manera ágil y eficaz por parte de esta Dirección. Para ello, la información aportada por parte de los interesados, deberá ajustarse a una normalización tanto de la presentación gráfica como de la documentación de los expedientes .

El cambio se va a producir en dos etapas.

Una primera, ya comunicada y que se vuelve a comunicar ahora, de unificación de requisitos de presentación y armado de expedientes, armado de láminas, cuadros y rótulos obligatorios, memorias, declaraciones, etc.

Su puesta en práctica sería a partir de 1º de Agosto de 2018, pero en función de algunos cambios realizados a raíz de las consultas, sugerencias y aportes presentados por los Técnicos se pospondrá hasta el 13 de Agosto del presente año.

Una vez evaluados y ajustados satisfactoriamente los resultados en cuanto a objetivos propuestos y resultados obtenidos, se pasará a la segunda etapa, consistente en la digitalización del trámite, con base en la documentación exigida en la primer etapa. Dicha etapa se instrumentará en el año 2019.

Dirección de Arquitectura